

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE HEMODIALISIS PARA EL HOSPITAL NACIONAL - MSPBS" - I.D. N° 454342.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los CINCO días del mes de SETIEMBRE del año DOS MIL VEINTE Y CUATRO, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE HEMODIALISIS PARA EL HOSPITAL NACIONAL - MSPBS" - I.D. N° 454342.

Por Memorándums DOC-DPCE N° 1043, 1044, 1045, 1046 y 1047/2024, de fecha 04 de setiembre de 2024, se solicitan a las dependencias: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD - DGGIES, CENTRO MÉDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ - CMN-HNI e INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA - INN, la designación de representantes para conformar el Comité de Evaluación. Los representantes de las dependencias son designados en los mismos Memorándums citados precedentemente y se mencionan a continuación:

- **Abg. Marco Giménez**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado por Memorándum DOC-DPCE N° 1043/2024, en fecha 05/09/2024.
- **Abg. Roberto Ledesma**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, designado por Memorándum DOC-DPCE N° 1044/2024, en fecha 05/09/2024.
- **Ing. Gustavo Cuevas**, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - DGGIES, designado por Memorándum DOC-DPCE N° 1045/2024, en fecha 05/09/2024.
- **Los Sres. Primo Gamarra y Oscar Cabañas**, representantes del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional de Itauguá - CMN-HNI, designados por Memorándum DOC-DPCE N° 1046/2024, en fecha 05/09/2024.
- **Dr. Jorge Cuellar**, representante del Instituto Nacional de Nefrología - INN, designado por Nota de fecha 04/09/24 en respuesta al Memorándum DOC-DPCE N° 1046/2024, de fecha 04/09/2024.

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridos en las Bases y Condiciones de la presente Contratación por Vía de la Excepción, a fin de determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota de fecha 29/08/2024, el Dr. Jorge Cuellar, Director General del Instituto Nacional de Nefrología - INN, solicita a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio de los trámites para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE HEMODIALISIS PARA EL HOSPITAL NACIONAL - MSPBS".

Por Memorándum DPP-DOC N° 871/2024 de fecha 30/08/2024, el Departamento de Planificación y Presupuesto remite adjunto al Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, el expediente original completo, el Dictamen DOC N° 175/24, de fecha 30/08/2024, "por la cual se detalla la Metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales en atención al Art. 2 de la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024".

Pliego de Bases y Condiciones del proceso: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE HEMODIALISIS PARA EL HOSPITAL NACIONAL - MSPBS". CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA.

Por Dictamen DOC N° 449/2024 de fecha 30/08/2024 se recomienda la acreditación del supuesto de excepción, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE HEMODIALISIS PARA EL HOSPITAL NACIONAL - MSPBS".

Dr. Jorge Cuellar Duarte
Director
Instituto Nacional de Nefrología
M.S.P. y B.S.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Depto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas

Primo A. Gamarra
Jefe Serv. Biomédico
Reg. Prof. N° 39

Oscar Cabañas S.
Enfermero Interino de la
Sección de Laboratorio
Hospital Nacional

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE HEMODIALISIS PARA EL HOSPITAL NACIONAL - MSPBS" - I.D. N° 454342.



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESAI HA TEKÓ
PORÁVE
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Aviso de Intención de Compra: publicado en fecha 02/09/2024, que contiene criterios mínimos de base concursal para la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE HEMODIALISIS PARA EL HOSPITAL NACIONAL - MSPBS".

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR EL ÍTEM - POR ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

TIPO DE CONTRATO: CERRADO.

MONTO TOTAL PROGRAMADO: Gs. 2.800.185.255 (Guaraníes Dos mil ochocientos millones, ciento ochenta y cinco mil, doscientos cincuenta y cinco).

ADENDAS: forman parte del Expediente las Adendas N° 1, 2 y 3.

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha **04 de setiembre de 2024, 09:00 horas**, observándose la recepción de 4 (cuatro) ofertas, detallándose a continuación:

OFERENTES

TOTAL TOTAL DE LA OFERTA

1. IMPORTEX S.A.

Gs. 3.192.000.000.

Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA
Monto: Gs. 250.000.000..
Póliza N° 1508008069.
Vigencia: Desde el 3/09/2024 al 10/04/2025.
FOLIADO DEL 001 al 10.
Correo: licitaciones@importex.com.py

2. H PAR SACI

Gs. 2.550.000.000.

Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA
Monto: Gs. 150.000.000.
Póliza N° 1508008068.
Vigencia: Desde el 2/09/2024 al 30/03/2025.
FOLIADO DEL 001 al 10.
Correo: esteban@hparsa.com

3. SURVYCON S.A.

Gs. 2.370.000.000.

Aseguradora: ROYAL SEGUROS
Monto: Gs. 118.500.000.
Póliza N° 1508007546.
Vigencia: Desde el 4/09/2024 al 2/04/2025.
FOLIADO DEL 001 al 79.
Correo: surveycon@surveycon.com.py

4. GT SCIENTIFIC

Gs. 2.400.000.000.

Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA
Monto: Gs. 175.000.000.
Póliza N° 1508008066.
Vigencia: Desde el 3/09/2024 al 30/04/2025.
FOLIADO DEL 001 al 51
Correo: licitaciones@gtscientific.com.py

OBSERVACIÓN: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas

Dr. Jorge Cuellar Duarte
Director
Instituto Nacional de Nefrología
M.S.P. y B.S.

Primo A. Guaraná
Jefe Serv. Biomédico
R.M. Prof. N° 39

Osca R. Cabañas S.
Vocal Jefe Interno de la
Sección de Laboratorio
Hospital Nacional
Hospital Nacional

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE HEMODIALISIS PARA EL HOSPITAL NACIONAL - MSPBS" - I.D. N° 454342.

ABOG. ROBERTO LEDEGA
DIRECCIÓN GENERAL ASISTENCIA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

- 2 -

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que el presente proceso de CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA; cuenta con Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al **P.A.C. Institucional Nro. 454342**, para el ejercicio fiscal año 2024, de conformidad a las estimaciones globales de costo, la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y el Decreto 2264/24 que lo reglamenta.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, 4. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**. Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador:

N°	Empresas	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
1	SURVYCON S.A. SURVEY & CONTROL.	CUMPLE FS. 1 AL 3	CUMPLE FS. 4 AL 7	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1808212 - F. 11	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1808212 - F. 11
2	GT SCIENTIFIC S.A.	CUMPLE FS. 1 AL 3	CUMPLE FS. 4 AL 5	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1808049 - F. 6/7	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1808049 - F. 6/7
3	H-PAR S.A.C.I.	CUMPLE FS. 1 AL 3	CUMPLE FS. 4 AL 5	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1808133 - F. 6/7	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1808133 - F. 6/7
4	IMPORTEX S.A.	CUMPLE FS. 7 AL 9	CUMPLE FS. 4 AL 5	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1808136 - F. 5/6	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1808136 - F. 5/6

5. SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

El Comité de Evaluación, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y del Pliego de Bases y Condiciones; ha solicitado a las Firmas Oferentes, mediante Notas adjuntas al presente informe, la presentación de los documentos detallados a continuación:

EMPRESA: SURVYCON S.A. SURVEY & CONTROL.

I. Nota remitida en fecha 05 de setiembre de 2024:

- ✓ Presentar Catálogo Técnico de los equipos propuestos en español.

II. Nota remitida en fecha 06 de setiembre de 2024:

- ✓ Copia de la Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa para Importar / Comercializar y/o Fabricar Dispositivos Médicos, emitido por D.N.V.S. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021–2022–2023] para contribuyente de IRE GENERAL.

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados, mediante Notas recepcionadas en fecha 06/09/24 y 09/09/24 las cuales se encuentran adjuntas al expediente y serán objeto de análisis posterior en el presente informe, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Depto. Información Tecnológica
Sección de Tecnología Biomédica

Dr. Jorge Cuellar Duarte
Director
Instituto Nacional de Nefrología
M.S.P. y B.S.

Abg. Marcos Giménez, Jefe

Oscar R. Cabañas S.
Encargado Interino de la
Sección de Laboratorio
Hospital Nacional

Primo Alcamara
Jefe Serv. Biomédico
Reg. Prof. N° 39

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE HEMODIALISIS PARA EL HOSPITAL NACIONAL - MSPBS" - I.D. N° 454342.

ABOG. ROBERTO L...
DIRECCIÓN DE...

- 3 -

EMPRESA: GT SCIENTIFIC S.A.

I. Nota remitida en fecha 05 de setiembre de 2024:

- ✓ Presentar Catálogo Técnico de los equipos propuestos en español.

II. Nota remitida en fecha 06 de setiembre de 2024:

- ✓ Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**).
- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021–2022–2023] para contribuyente de IRE GENERAL.
- ✓ Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- ✓ Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del equipo ofertado, conforme al modelo adjunto.
- ✓ Autorización del Fabricante vigente para los representantes o distribuidores, debidamente consularizado, legalizado y/o apostillado. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
- ✓ Copia de la Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa para Importar / Comercializar y/o Fabricar Dispositivos Médicos, emitido por D.N.V.S.
- ✓ Garantía escrita por 24 (veinticuatro) meses como mínimo
- ✓ El oferente debe contar con personal especializado para brindar capacitación correspondiente sin costo para la convocante, en tiempo convenido con la institución y el plantel de profesionales del área. Presentar listado.

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados, mediante Notas recepcionadas en fecha 06/09/24 y 09/09/24 las cuales se encuentran adjuntas al expediente y serán objeto de análisis posterior en el presente informe, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

EMPRESA: H-PAR S.A.C.I.

I. Nota remitida en fecha 05 de setiembre de 2024:

- ✓ Presentar Catálogo Técnico de los equipos propuestos en español.

II. Nota remitida en fecha 06 de setiembre de 2024:

- ✓ Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**).
- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021–2022–2023] para contribuyente de IRE GENERAL.
- ✓ Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los Ejercicios Fiscales de los años: 2021 – 2022 y/o 2023.
- ✓ Copia de la Autorización/Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar DISPOSITIVOS MÉDICOS, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- ✓ Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control y/o Almacenamiento y depósito, según corresponda, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.
- ✓ Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- ✓ Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del equipo ofertado, conforme al modelo adjunto.
- ✓ Autorización del Fabricante vigente para los representantes o distribuidores, debidamente consularizado, legalizado y/o apostillado. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
- ✓ Nota en carácter de Declaración Jurada donde cuanto sigue:
- ✓ Que garantice, que los dispositivos suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados.
- ✓ Que garantice, que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.
- ✓ Que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los dispositivos.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Jefe Serv. Biomédica

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Jefe de Finanzas

Dr. Oscar R. Cabañas S.
Encargado del Control de la
Sección de Laboratorio
Hospital Nacional

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE HEMODIALISIS PARA EL HOSPITAL NACIONAL - MSPBS" - I.D. N° 454342.

Dr. Jorge Cuellar Duarte
Director
Instituto Nacional de Nefrología
M.S.P. y B.S.

Dr. Roberto Cabañas S.
Director General de Salud
M.S.P. y B.S.

- ✓ Que, presentara la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.
- ✓ Copia de la Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa para Importar / Comercializar y/o Fabricar Dispositivos Médicos, emitido por D.N.V.S.
- ✓ Garantía escrita por 24 (veinticuatro) meses como mínimo
- ✓ El oferente debe contar con personal especializado para brindar capacitación correspondiente sin costo para la convocante, en tiempo convenido con la institución y el plantel de profesionales del área. Presentar listado.

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados, mediante Notas recepcionadas en fecha 06/09/24 y 09/09/24 las cuales se encuentran adjuntas al expediente y serán objeto de análisis posterior en el presente informe, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

EMPRESA: IMPORTEX S.A.

I. Nota remitida en fecha 05 de setiembre de 2024:

- ✓ Presentar Catálogo Técnico de los equipos propuestos en español.

II. Nota remitida en fecha 06 de setiembre de 2024:

- ✓ Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**).
- ✓ Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los Ejercicios Fiscales de los años: 2021 - 2022 y/o 2023.
- ✓ Copia de la Autorización/Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar DISPOSITIVOS MÉDICOS, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- ✓ Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control y/o Almacenamiento y depósito, según corresponda, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.
- ✓ Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- ✓ Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del equipo ofertado, conforme al modelo adjunto.
- ✓ Autorización del Fabricante vigente para los representantes o distribuidores, debidamente consularizado, legalizado y/o apostillado. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
- ✓ Nota en carácter de Declaración Jurada donde cuanto sigue:
- ✓ Que garantice, que los dispositivos suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados.
- ✓ Que garantice, que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.
- ✓ Que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los dispositivos.
- ✓ Que, presentara la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.
- ✓ Copia de la Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa para Importar / Comercializar y/o Fabricar Dispositivos Médicos, emitido por D.N.V.S.
- ✓ Garantía escrita por 24 (veinticuatro) meses como mínimo
- ✓ El oferente debe contar con personal especializado para brindar capacitación correspondiente sin costo para la convocante, en tiempo convenido con la institución y el plantel de profesionales del área. Presentar listado.

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados, mediante Notas recepcionadas en fecha 06/09/24 y 09/09/24 las cuales se encuentran adjuntas al expediente y serán objeto de análisis posterior en el presente informe, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

Dr. Jorge Cuellar Duarte
Director
Instituto Nacional de Nefrología
M.S.P. y B.S.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
D.N.V.S.

Abg. Marcos Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas

Primo A. Gamarra
Jefe Serv. Biomedico
Dpto. N° 39

Catania
Jefe de Laboratorio
Hospital Nacional

ABOG. ROBERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASesoría JURÍDICA

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

6. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA - EETT DE LOS EQUIPOS OFERTADOS:

Que de conformidad al apartado: *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, punto: Especificaciones Técnicas, Resumen de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones;*

Se procede al Análisis de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas conforme a los **Catálogos** presentados por las Empresas Oferentes: **SURVYCON S.A. SURVEY & CONTROL, GT SCIENTIFIC S.A., H-PAR S.A.C.I. e IMPORTEX S.A.,** en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará al criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**. El análisis fue elaborado por la **representación Técnica del Comité Evaluador**, conforme al ámbito de su competencia, la mencionada evaluación se encuentra adjunto al presente informe y del mismo se desprende:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DE HEMODIALISIS.

Descripción del artículo:

ORDE N	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	IMPORTEX	H PAR	SURVY ON	GT SCIENTIFIC
1	Datos Generales				
1.1	Descripción General: Monitores o Maquinas de Hemodiálisis para tratamiento a pacientes con deficiencia renal aguda y crónica para el MSPyBS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.2	Marca:	FRESENIUS	DIALOG+	SWS	DIALOG+BBRAUN
1.3	Modelo:	4008 S VS	DIALOG+	SWS6000A	DIALOG+
1.4	origen:	ALEMANIA	ALEMANIA	CHINA	ALEMANIA
1.5	Dirección de Web del fabricante	www.freseniusmedicalcare.pe	www.bbraun.com.py	-	www.bbraun.com.py
	Criterios de Evaluación				
2	Normativas				
2.1	Normas de Calidad específicas: FDA, CE O JIS, al menos una de alguna de ellas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.2	Normas de calidad generales: ISO 13485.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Descripción				
3.1	Tecnología basada en microprocesadores:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.2	Ultra filtración Controlada (volumétrica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.3	Función de Ultrafiltración Secuencial o seca programable por el usuario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.4	El equipo deberá ser apto para funcionar con Bicarbonato líquido y con cartucho y/o bolsa de Bicarbonato en polvo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.5	Cambio de sección de tubuladuras de sangre a utilizar 2mm o mayor a 10 mm o menor en forma automática o manual.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.6	Bomba de sangre arterial con velocidad en el rango de 50 mL/min o menor 600 mL/min.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3.7	Bomba incorporada para infusión controlada de anticoagulante (heparina) con flujo programable.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.8	Detector de fuga de sangre por método óptico.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.9	Detector salino/sangre.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.10	Detector ultrasónico de burbujas en la línea venosa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Jefe Serv. Biomédica

Abel María Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Dr. Jorge Cuellar Duarte
Director
Instituto Nacional de Nefrología
M.S.P. y B.S.

Primo A. Gamarra
Jefe Serv. Biomédica
Reg. Prof. N° 30

Oscar R. Cabañas S.
Enfermero Jefe de la
Sección de Laboratorio
Hospital Nacional

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE HEMODIALISIS PARA EL HOSPITAL NACIONAL - MSPBS" - I.D. N° 454342.

AROS. ROBERTO
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
M.S.P. y B.S.

- 6 -



MINISTERIO DE
**SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL**
PARAGUAY

PARAGUAI
**TESAIHA TEKÓ
PORÁVE**
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUAI
REKUAI

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

3.11	Pantalla LCD: 10 Pulgadas como mínimo con visualización de los principales parámetros del tratamiento simultáneamente por parte del operador.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.12	Sistema automático incorporado para desinfección y lavado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.13	Clamp de seguridad para la línea venosa por detención de aire.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.14	Monitorización en tiempo real de la calidad/dosis de la diálisis (KtV).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.15	Ruedas de transporte con sistema de freno en al menos dos de ellas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.16	Perfil de Concentración de Sodio programable.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.17	Perfil de Ultrafiltración programable y Filtro Pirógeno para opción de filtros de Alto Flujo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.18	Modulo integrado para medición de presión arterial no invasiva con sus correspondientes accesorios y software.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.19	Posibilidad de realizar además de Hemodiálisis Convencional y Diálisis de Alto Flujo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Baño				
4.1	Conductividad total: en el rango de 12,8 mS/cm o menor, a 15,5 mS/cm o mayor, Precisión ±0,1 mS/cm.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4.2	Temperatura: en el rango de 35 a 40°C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.3	Flujo de dializado, 300 ml/min o menor a 800 ml/min como mínimo, y debe contar con sistemas de caudal de dializado adaptado al caudal sanguíneo efectivo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Indicadores Visuales				
5.1	Monitoreo de presión de la sangre arterial en un rango de -200 mm Hg o menor a +200 mm Hg o mayor.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
5.2	Monitoreo de presión de la sangre venosa en un rango de -20 mm Hg o menor, a +390 mm Hg o mayor.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5.3	Presión transmembrana en un rango de -60 mm Hg a +520 mm Hg o mayor.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
5.4	Detección de burbujas de aire en línea venosa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5.5	Detención de fuga (filtración) de sangre en el líquido de diálisis: Sensibilidad ≤0,5 mL sangre/min.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5.6	Ultra filtración encendida / apagada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5.7	Conductividad del líquido de diálisis.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5.8	Temperatura del líquido de diálisis.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5.9	Velocidad de bomba de sangre en mL/min.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5.10	Flujo de líquido de diálisis.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5.11	Flujo de bomba de heparina en mL/min.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Comandos				
6.1	Ultra filtración encender / apagar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6.2	Concentración de bicarbonato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6.3	Concentración de sodio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ing. Gerardo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Serv. Biomédico

Abg. Marcc. Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica y Financiera

Primo A. Gamarrón
Jefe Serv. Biomédico
Reg. Prof. N° 39

Oscar B. Caballero S.
Encargado Interino de la
Sección de Laboratorio
Hospital Nacional

Dr. Jorge Cuellar Duarte
Director
Instituto Nacional de Nefrología
M.S.P. y B.S.

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL NACIONAL - MSPBS" - I.D. N° 454942

Dr. Roberto I.
Director General de Asesoría Jurídica y Financiera
M.S.P. y B.S.



MINISTERIO DE
**SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL**
PARAGUAY

PARAGUAI
**TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE**
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | **PARAGUAI
REKUAI**

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento / provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

6.4	Flujo de Infusión de Bomba de heparina.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6.5	Temperatura del baño de diálisis.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6.6	Cambio de modalidad de operación (bicarbonato líquido o bicarbonato en polvo en cartucho y/o bolsa).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6.7	Conductividad del líquido de diálisis.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Alarmas				
7.1	Las alarmas deben ser audibles y visuales con comando de silenciar alarma temporalmente (alarma sonora).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7.2	Falta de agua.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7.3	Temperatura alta / baja.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7.4	Detención de aire en la línea venosa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7.5	Detención de fuga de sangre.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7.6	Presión arterial alta / baja.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7.7	Presión venosa alta / baja.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7.8	Conductividad alta / baja del líquido de diálisis.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7.9	Falta de líquido de diálisis (alarma de flujo o sistema de dializado).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7.10	Finalización del tratamiento de diálisis.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7.11	Presión transmembrana alta / baja.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7.12	Corte de suministros de energía eléctrica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7.13	Bomba de sangre arterial parada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7.14	Fin de desinfección.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Procedimientos de desinfección				
8.1	Las maquinas deberán contar con los mecanismos que permiten las desinfecciones térmicas y química. Líquidos desinfectantes, como soluciones de peróxido de hidrogeno, ácido peracético y ácido cítrico, pueden ser utilizados para el proceso de desinfección de los equipos solicitados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Requerimientos de Energía				
9.1	Alimentación principal: 200 V A.C±10% / 50 - 60 Hz.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9.2	Batería interna recargable.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9.3	Duración batería interna: 14 (catorce) minutos como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9.4	Conmutación automática de fuente de alimentación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9.5	Cargador interno automático de batería de respaldo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9.6	Cargador interno automático de batería de respaldo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
y Biomédica

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas

Primo A. Gamarra
Jefe Serv. Biomédica
Reg. Prof. N° 39

Oscar R. Cabanas S.
Encargado de la
Sección de Laboratorio
Hospital Nacional

Dr. Jorge Cuellar Duarte
Director
Instituto Nacional de Nefrología
M.S.P. y B.S.

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE HEMODIALISIS PARA EL HOSPITAL NACIONAL - MSPBS" - I.D. N° 454342.

ABOG. ROBERTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

M.S.P. y B.S.

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

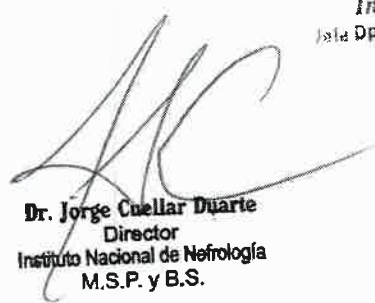
10	Otros requerimientos				
10.1	Garantía escrita de 2 años como mínimo, con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo respuestas y/o materiales necesarios a partir de la instalación y funcionamiento en la Institución y Hospital. La garantía debe cubrir mano de obra y respuestas necesarias para el mantenimiento preventivo recomendado por el representante o fabricante en ese intervalo de tiempo. Si el equipo es dañado por falta de mantenimiento preventivo u otro caso que no sea el convocante. Manual y servicio técnicos en español. Instalación del equipo en el lugar designado y capacitación de uso al personal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones:

H-PAR: no cumple en el punto 4.1 en la precisión; no cumple en el punto 5.2 en el rango requerido

SURVICON: no cumple en el punto 3.6 en el rango requerido; no cumple 5.1 en el rango requerido; no cumple 5.3 en el rango requerido.

GT-SCIENTIFIC: no cumple en el punto 4.1 en la precisión; no cumple en el punto 5.2 en el rango requerido


Dr. Jorge Cuellar Duarte
Director
Instituto Nacional de Nefrología
M.S.P. y B.S.


Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Circuito Biomédica


Primo A. Gamarré
Jefe Serv. Biomédico
Res. Prof. N° 39


Oscar Caballero S.
Encargado Interino de la
Sección de Laboratorio
Hospital Nacional

DESESTIMACIÓN - OFERTAS DE: "SURVYCON S.A. SURVEY & CONTROL, GT SCIENTIFIC S.A. Y H-PAR S.A.C.I."

Atendiendo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y al Art. 75° "Procedimiento de evaluación" del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS": "2) Evaluación basada en precio: **2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente**".

Por todo lo expuesto y conforme se observa en el cuadro precedente, se procede a **DESESTIMAR** las ofertas de las Firmas: **SURVYCON S.A. SURVEY & CONTROL, GT SCIENTIFIC S.A. Y H-PAR S.A.C.I.**, debido a que **NO CUMPLEN** con lo requerido en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y la ADENDA N° 1 y por consiguiente **No continúan en carrera a los efectos de una eventual adjudicación**.

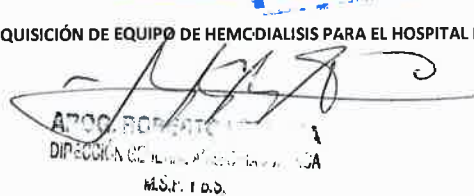

Dr. Jorge Cuellar Duarte
Director
Instituto Nacional de Nefrología
M.S.P. y B.S.


Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Circuito Biomédica


Abg. María Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas


Primo A. Gamarré
Jefe Serv. Biomédico
Res. Prof. N° 39


Oscar Caballero S.
Encargado Interino de la
Sección de Laboratorio
Hospital Nacional


APCC Roberto
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
M.S.P. y B.S.

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE HEMODIALISIS PARA EL HOSPITAL NACIONAL - MSPBS" - I.D. N° 454342.



MINISTERIO DE
**SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL**
PARAGUAY

PARAGUAI
**TESAIHA TEKÓ
PORÁVE**
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | **PARAGUAI
REKUAI**

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

7. **ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO:**

Que de conformidad al apartado: DATOS DE LA CONVOCATORIA, punto: 8. Abastecimiento simultáneo del PBC y la Adenda N° 03/24 respectiva,

"De conformidad al Artículo N° 62 del Decreto N° 2264/24, la convocante adjudicará el Contrato bajo el Sistema de Abastecimiento Simultáneo, para el ÍTEM N° 1 EQUIPO DE HEMODIALISIS, a los oferentes:

1. Cuyas ofertas cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones".

Por lo expuesto, el comité evaluador deja expresa constancia que **NO SE HA APLICADO el Sistema de Adjudicación por Abastecimiento Simultáneo** debido a que las ofertas de las Firmas mencionadas en el punto que precede han sido **desestimadas**, por lo cual solo se cuenta una oferta suceptible de adjudicación.

8. **VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:**

Que de conformidad al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos documentales para las Condiciones de Participación, punto: Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera y punto: Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia, del PBC,

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, las mismas fueron objeto de verificación por la representación Legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y se expone en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	IMPORTEX S.A.
1. Formulario de Oferta. (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente].	CUMPLE FS. 7 AL 9
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP].	CUMPLE FS. 4 AL 5
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**).	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1808136 - F. 5/6
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**).	N/A
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**).	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1808136 - F. 5/6
6. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (**).	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1808136 - F. 5/6
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**).	CUMPLE NOTA RESPUESTA
8. Documentos legales. Oferentes	
8.1 Personas Físicas.	N/A
8.2 Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar Inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1808136 - F. 5/6
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1808136 - F. 5/6
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1808136 - F. 5/6
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1808136 - F. 5/6

Ing. **Gustavo Cuevas**
Jefe Dpto. Información Tecnológica y Biomédica
Dr. Jorge Cuellar Duarte
Director
Instituto Nacional de Nefrología
M.S.P. y R.S.

Abel María Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas

Pablo A. Camarero
Jefe Serv. Biomédico
Gen. Prof. N° 39

Oscar B. Gabañas S.
Encargado Interno de la
Sección de Laboratorio
Instituto Nacional de Nefrología
M.S.P. y R.S.

Dr. Roberto...
M.S.P. y R.S.



MINISTERIO DE
**SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL**
PARAGUAY



PARAGUAI
**TESAI HA TEKÓ
PORÁVE**
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUAI
REKUAI

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	
8.3 Oferentes en Consorcio.	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.	IMPORTEX S.A.
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021–2022–2023] para contribuyente de IRE GENERAL.	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1808136 - F. 5/6
2. Presentación del Formulario N° 501 años 2021–2022–2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	N/A
3. Presentación del Formulario N° 515 años 2021–2022–2023 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	N/A
4. Para contribuyentes Formularios IVA General: de los años 2021–2022–2023	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.	IMPORTEX S.A.
1. Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los Ejercicios Fiscales de los años: 2021 - 2022 y/o 2023.	CUMPLE NOTA RESPUESTA

9. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS:

Que de conformidad al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos documentales para evaluar Capacidad Técnica y punto: Otros criterios que la convocante requiera, del PBC:

Se procede a la verificación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**. El análisis fue elaborado por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia, la mencionada evaluación se encuentra adjunta al presente informe y del mismo se desprende:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA.	IMPORTEX S.A.
• Copia de la Autorización/Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar DISPOSITIVOS MÉDICOS, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
• Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control y/o Almacenamiento y depósito , según corresponda, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
• Presentar Catálogo Técnico de los equipos propuestos en español.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
• Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente , emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
• Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del equipo ofertado, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
• Autorización del Fabricante vigente para los representantes o distribuidores, debidamente consularizado, legalizado y/o apostillado. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
• Nota en carácter de Declaración Jurada donde cuanto sigue: - Que garantice, que los dispositivos suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados. - Que garantice, que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa. - Que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los dispositivos. - Que, presentara la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
• Copia de la Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa para Importar / Comercializar y/o Fabricar Dispositivos Médicos, emitido por D.N.V.S.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
• Para los Fabricantes nacionales, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	N/A
• Garantía escrita por 24 (veinticuatro) meses como mínimo	CUMPLE NOTA RESPUESTA
• El oferente debe contar con personal especializado para brindar capacitación correspondiente sin costo para la convocante, en tiempo convenido con la institución y el plantel de profesionales del área.	CUMPLE NOTA RESPUESTA

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica y Biomédica
Abg. Marcel Giménez, Jefe
CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2024, ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE HEMODIALISIS PARA EL HOSPITAL NACIONAL - MSPyBS - L.P.N° 454342.
Dirección General Administrativa y Financiera
Dr. Jorge Cuellar Duarte
Director
Instituto Nacional de Nefrología
M.S.P. y B.S.

Primicia Gamarras Oscar R. Caballero
Jefe Serv. Biomédico Encargado Interno de la
Sección de Laboratorio
Nacional

APDG. ROZAS
DIP. COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN
MSPyBS

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

10. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Puntos: 1. Condición de Participación y 3. Requisitos de Calificación;

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes".

El comité evaluador deja constancia de la verificación: del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, correspondiente a la Firma presentada, conforme se observa en los puntos N° 5 y 7 del presente informe.

El comité evaluador deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo (sujetos declarados en el FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS) de la Firma presentada, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	EMPRESA: IMPORTEX S.A.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS	428116	6521453	NO REGISTRA DATOS.
2	GABRIEL MARIA AVILA CORVALAN	2611919	6521447	NO REGISTRA DATOS.
3	FRANCESCA MARIA SCAVONE GIAGNI	2877381	6521462	NO REGISTRA DATOS.
4	VICTOR RODOLFO MENDEZ PERIS	1573813	6521469	NO REGISTRA DATOS.
5	YANI LIU SAMANIEGO	3532926	6521472	NO REGISTRA DATOS.
6	OSMAR SANTIAGO ADORNO GOMEZ	2333064	6521474	NO REGISTRA DATOS.

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que la firma oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. A, B, C, D, E y F de la Ley 7021/22.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE HEMODIALISIS PARA EL HOSPITAL NACIONAL - MSPBS" - I.D. N° 454342.
Dr. Jorge Cuellar Duarte
Director
Instituto Nacional de Nefrología
M.S.P. y B.S.
Abg. Marc Giménez, Jefe
Dirección General de Administración y Finanzas
Oscar R. Cabañas S.
Encargado Interino de la
Dirección de Laboratorio
Hospital Nacional
APOC. ROBERTO L.
DIP. COORDINADOR
12-

El comité evaluador deja constancia de la verificación del formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, presentado por la firma oferente y ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores" del SICP, a fin de detectar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que la firma oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. H, I, y J de la Ley 7021/22.

SOLICITUD DE INFORMES:

Por nota **DOC-D.P.C.E. N° 1839/2024** de fecha 05 de setiembre de 2024, se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica, Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes conforme a lo dispuesto en la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Artículo 21° Inc. g) "Los proveedores, consultores o contratistas a quienes, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere resuelto administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá durante un año calendario, contado a partir de la notificación del acto administrativo de terminación anticipada del contrato, y sólo regirá ante el mismo Organismo, Entidad o Municipalidad que lo hubiere resuelto".**

En respuesta, conforme al **Memorandum D.G.A.J. N° 1063/2024** de fecha 06 de setiembre de 2024, se informa cuanto sigue: "Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obran antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRACTUAL con las empresas SURVYCON S.A. SURVEY & CONTROL, GT SCIENTIFIC S.A., H-PAR S.A.C.I. e IMPORTEX S.A. a partir del ejercicio fiscal 2022 hasta la fecha".

Por nota **DOC-D.P.C.E. N° 1838/2024** de fecha 05 de setiembre de 2024, se ha solicitado a la Dirección Administrativa – D.G.A.F, Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes conforme a lo dispuesto en la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Artículo 21° Inc. k) "Lcs proveedores, consultores y contratistas que se encuentren, al momento de la presentación de ofertas, en mora en la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de uno o más contratos celebrados con la misma convocante".**

En respuesta, conforme al **Memorando D.E.C. N° 492/2024** de fecha 09 de setiembre de 2024, se informa cuanto sigue: "...Según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución, obrante en esta dependencia No registran expedientes por incumplimiento contractual...".

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que la firma oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. G y K de la Ley 7021/22.

11. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, luego de ordenadas las ofertas presentadas de menor a mayor, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación adoptado y el mismo forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 82° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley N° 7021/22 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**. El mismo se encuentra adjunto al presente informe.

12. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Verificación conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto: Análisis de los precios ofertados y punto: Composición de Precios, del PBC:

"La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Asesoría Jurídica
Algo. Marcel Giménez, Jefe
Primario Gamarrá
Jefe Serv. Biomédico
Reg. Prof. N° 39
Escar R. Cabañas S.
Enfermero Interno de la
Cátedra Laboratorio
Hospital Nacional

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE HEMODIALISIS PARA EL HOSPITAL NACIONAL - MSPBS" - I.D. N° 454342.

Dr. Jorge Cuellar Duarte
Director
Instituto Nacional de Nefrología
M.S.P. y B.S.

APROBADO

-13-

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

En este punto, el Comité de Evaluación, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, procedió al Análisis de Precios de la oferta presentada por la firma: **IMPORTEX S.A.**, donde se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por la misma **NO SUPERAN** el Rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; por lo tanto, no se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios. **Consecuentemente, se concluye que los precios ofertados por el mismo son Aceptables.**

13. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la empresa oferente: **IMPORTEX S.A.**, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, de conformidad al APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Capacidad Financiera del Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:

EMPRESA: IMPORTEX S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2021	ÍNDICE	2022	ÍNDICE	2023	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	15.267.223.539	2,56	19.146.398.276	1,94	31.391.524.218	2,37	2,29	CUMPLE
	Pasivo Corriente	5.973.274.817		9.854.820.076		13.227.535.671			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	10.743.209.426	0,42	13.218.122.461	0,45	22.225.075.200	0,64	0,50	CUMPLE
	Activo Total	25.813.453.392		29.103.933.408		34.550.754.154			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	1.113.761.693	0,16	815.566.981	0,12	2.595.546.827	0,37	0,22	CUMPLE
	Capital	6.985.000.000		6.985.000.000		6.985.000.000			

14. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA** de la empresa oferente: **IMPORTEX S.A.**, de conformidad al APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Evaluación de ofertas, Experiencia Requerida, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL MÁXIMO OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	IMPORTEX S.A.	Gs. 3.192.000.000.-	Gs. 798.000.000.-	GS. 1.197.378.800. FACTURAS NRO. 001-001-0005869 – 001-001-0006645	CUMPLE.

15. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:

Conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Criterio de desempate de ofertas, del PBC:

Criterio de desempate de ofertas: "En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, iguallen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente".

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que el criterio de: **DESEMPATE DE OFERTAS** ha resultado **INAPLICABLE**, debido a que **NO** existen dos o más oferentes solventes que iguallen en precio y sean sus ofertas las más bajas, para el presente proceso.

Ing. Gustavo Cuevas
Dpto. Información Tecnológica
Unidad de Informática Médica

Abg. Marcos Giménez, Jefe
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dr. Jorge Cuellar Duarte
Director
Instituto Nacional de Nefrología
M.S.P. y B.S.

Primo A. G. 2024
Jefe de Unidad de
Recursos Humanos
N° 39

Oscar R. Cabañas S.
Encargado de la
Sección de Laboratorio
Instituto Nacional

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE HEMODIALISIS PARA EL HOSPITAL NACIONAL - MSPBS" - I.D. N° 454342.

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

16. **CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA:**

Conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, del PBC:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**).

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que el criterio de: **MARGEN DE PREFERENCIA** ha resultado **INAPLICABLE**, debido a que todas las ofertas presentadas para el presente proceso son de origen extranjero.

17. **CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:**

Que, de conformidad a los informes de las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación, en sus respectivas áreas de competencia, resulta lo siguiente:

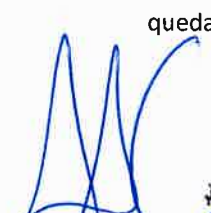
- **ANÁLISIS TÉCNICO:** Elaborado por el Ing. Gustavo Cuevas, Primo Gamarra, Oscar Cabañas y el Dr. Jorge Cuellar, los mismos han presentado el resultado de las verificaciones de las Especificaciones Técnicas requeridas conforme al Catálogo respectivo y las Documentaciones Técnicas requeridas.
- **ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES-LEGALES-FORMALES:** El Abg. Marco Giménez y el Abg. Roberto Ledesma, han examinado las documentaciones de carácter legal presentado por el oferente y demás criterios requeridos, conforme al ámbito de su competencia. Asimismo, se han corroborado datos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los efectos de contar con todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

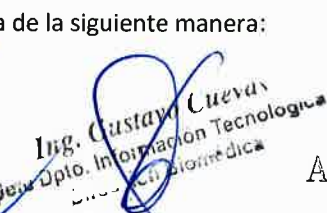
Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio conforme al siguiente resumen, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el Art. 55° Adjudicación de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

ITEM N°	DESCRIPCION DE LOS BIENES ADJUDICADOS	RECOMENDACIÓN
1	EQUIPO DE HEMODIALISIS	MEJOR OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA: IMPORTEX S.A POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.

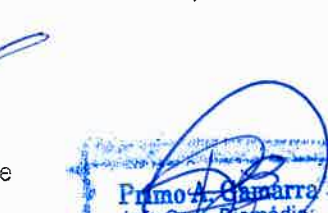
18. **RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:**

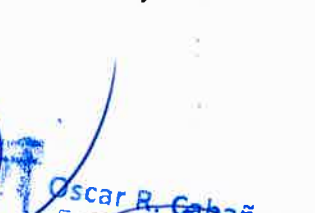
En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se **recomienda la Adjudicación del ITEM N° 1 a la empresa oferente: IMPORTEX S.A. - RUC N° 80122011-4**, por ser la mejor oferta evaluada y cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:


Dr. Jorge Cuellar Duarte
Director
Instituto Nacional de Nefrología
M.S.P. y B.S.


Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Unidad de Informática


Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas


Primo A. Gamarra
Jefe Serv. Biomédico
Reg. Prof. N° 39


Oscar R. Cabañas S.
Encargado Técnico de la
Sección de Laboratorio
Hospital Nacional

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE HEMODIALISIS PARA EL HOSPITAL NACIONAL - MSPBS” - I.D. N° 454342.



MINISTERIO DE
**SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL**
PARAGUAY

PARAGUAI
**TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE**
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUAI
REKUAI

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
DESCRIPCIÓN: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE HEMODIALISIS PARA EL HOSPITAL NACIONAL – MSPBS" – I.D. N° 454342.
MODALIDAD: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2024.
EMPRESA: IMPORTEX S.A.
R.U.C.: 80122011-4.

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	42161632-001	EQUIPO DE HEMODIALISIS	UNIDAD	UNIDAD	FRESENIUS MEDICAL CARE	ALEMANIA	15	212.800.000	3.192.000.000
MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA I.): GUARANÍES TRES MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES.									3.192.000.000

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DE HEMODIALISIS.

Descripción del artículo:

ORDEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Datos Generales
1.1	Descripción General: Monitores o Maquinas de Hemodiálisis para tratamiento a pacientes con deficiencia renal aguda y crónica para el MSPyBS.
1.2	Marca:
1.3	Modelo:
1.4	origen:
1.5	Dirección de Web del fabricante
	Criterios de Evaluación
2	Normativas
2.1	Normas de Calidad específicas: FDA, CE O JIS, al menos una de alguna de ellas.
2.2	Normas de calidad generales: ISO 13485,
3	Descripción
3.1	Tecnología basada en microprocesadores:
3.2	Ultra filtración Controlada (volumétrica).
3.3	Función de Ultrafiltración Secuencial o seca programable por el usuario.
3.4	El equipo deberá ser apto para funcionar con Bicarbonato líquido y con cartucho y/o bolsa de Bicarbonato en polvo.
3.5	Cambio de sección de tubuladuras de sangre a utilizar 2mm o mayor a 10 mm o menor en forma automática o manual.
3.6	Bomba de sangre arterial con velocidad en el rango de 50 mL/min o menor 600 mL/min.
3.7	Bomba incorporada para infusión controlada de anticoagulante (heparina) con flujo programable.
3.8	Detector de fuga de sangre por método óptico.
3.9	Detector salino/sangre.
3.10	Detector ultrasónico de burbujas en la línea venosa.
3.11	Pantalla LCD: 10 Pulgadas como mínimo con visualización de los principales parámetros del tratamiento simultáneamente por parte del operador.
3.12	Sistema automático incorporado para desinfección y lavado.
3.13	Clamp de seguridad para la línea venosa por detención de aire.
3.14	Monitorización en tiempo real de la calidad/dosis de la diálisis (Kt/V).
3.15	Ruedas de transporte con sistema de freno en al menos dos de ellas.
3.16	Perfil de Concentración de Sodio programable.
3.17	Perfil de Ultrafiltración programable y Filtro Pirógeno para opción de filtros de Alto Flujo.
3.18	Modulo integrado para medición de presión arterial no invasiva con sus correspondientes accesorios y software.
3.19	Posibilidad de realizar además de Hemodiálisis Convencional y Diálisis de Alto Flujo.
4	Baño
4.1	Conductividad total: en el rango de 12,8 mS/cm o menor, a 15,5 mS/cm o mayor, Precisión ±0,1 mS/cm.
4.2	Temperatura: en el rango de 35 a 40°C.
4.3	Flujo de dializado, 300 ml/min o menor a 800 ml/min como mínimo, y debe contar con sistemas de caudal de dializado adaptado al caudal sanguíneo efectivo.

Dr. Jorge Cuellar Duarte
Director
Instituto Nacional de Nefrología
M.S.P. y B.S.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Unidad de Nefrología

Abg. Marce Giménez
Jefe de Nefrología
Dirección General Administración y Finanzas

Primera Jefe de Servicio de Nefrología
Jefe de Servicio de Nefrología

Oscar R. Cabañas S.
Encargado de la Sección de Laboratorio
Hospital Nacional

APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CA

10

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

ORDEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
5	Indicadores Visuales
5.1	Monitoreo de presión de la sangre arterial en un rango de -20C mm Hg o menor a +200 mm Hg o mayor.
5.2	Monitoreo de presión de la sangre venosa en un rango de -20 mm Hg o menor, a +390 mm Hg o mayor.
5.3	Presión transmembrana en un rango de -60 mm Hg a +520 mm Hg o mayor.
5.4	Detección de burbujas de aire en línea venosa.
5.5	Detención de fuga (filtración) de sangre en el líquido de diálisis: Sensibil dad ≤0,5 mL sangre/min.
5.6	Ultra filtración encendida / apagada.
5.7	Conductividad del líquido de diálisis.
5.8	Temperatura del líquido de diálisis.
5.9	Velocidad de bomba de sangre en mL/min.
5.10	Flujo de líquido de diálisis.
5.11	Flujo de bomba de heparina en mL/min.
6	Comandos
6.1	Ultra filtración encender / apagar.
6.2	Concentración de bicarbonato.
6.3	Concentración de sodio.
6.4	Flujo de Infusión de Bomba de heparina.
6.5	Temperatura del baño de diálisis.
6.6	Cambio de modalidad de operación (bicarbonato liquido o bicarbonato en polvo en cartucho y/o bolsa).
6.7	Conductividad del líquido de diálisis.
7	Alarmas
7.1	Las alarmas deben ser audibles y visuales con comando de silenciar alarma temporalmente (alarma sonora).
7.2	Falta de agua.
7.3	Temperatura alta / baja.
7.4	Detención de aire en la línea venosa.
7.5	Detención de fuga de sangre.
7.6	Presión arterial alta / baja.
7.7	Presión venosa alta / baja.
7.8	Conductividad alta / baja del líquido de diálisis.
7.9	Falta de líquido de diálisis (alarma de flujo o sistema de dializaco).
7.10	Finalización del tratamiento de diálisis.
7.11	Presión transmembrana alta / baja.
7.12	Corte de suministros de energía eléctrica.
7.13	Bomba de sangre arterial parada.
7.14	Fin de desinfección.
8	Procedimientos de desinfección
8.1	Las maquinas deberán contar con los mecanismos que permiten las desinfecciones térmicas y química. Líquidos desinfectantes, como soluciones de peróxido de hidrogeno, ácido peracético y ácido cítrico, pueden ser utilizados para el proceso de desinfección de los equipos solicitados.
9	Requerimientos de Energía
9.1	Alimentación principal: 200 V A.C±10% / 50 - 60 Hz.
9.2	Batería interna recargable.
9.3	Duración batería interna: 14 (catorce) minutos como mínimo.
9.4	Conmutación automática de fuente de alimentación.
9.5	Cargador interno automático de batería de respaldo.
9.6	Cargador interno automático de batería de respaldo.
10	Otros requerimientos
10.1	Garantía escrita de 2 años como mínimo, con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo respuestas y/o materiales necesarios a partir de la instalación y funcionamiento en la Institución y Hospital. La garantía debe cubrir mano de obra y respuestas necesarias para el mantenimiento preventivo recomendado por el representante o fabricante en ese intervalo de tiempo. Si el equipo es dañado por falta de mantenimiento preventivo u otro caso que no sea el convocante. Manual y servicio técnicos en español. Instalación del equipo en el lugar designado y capacitación de uso al personal.

Dr. Jorge Cuellar Duarte
Director
Instituto Nacional de Nefrología
M.S.P. y B.S.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Depto. Información Tecnológica
Unidad de Biomedica

Abg. Mayra Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Primor A. Gamarr
Jefe Serv. Biomedic
Reg. Prof. N° 39

Oscar R. Cabañas S.
Encargado Interno de la
Unidad de Laboratorio
Hospital Nacional

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE HEMODIALISIS PARA EL HOSPITAL NACIONAL - MSPBS" - I.D. N° 454342.

AROD. ROBERTO
DIRECTOR NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

19. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

OFERENTE ADJUDICADO	ÍTEM ADJUDICADO	CANTIDAD	MONTO TOTAL ADJUDICADO
IMPORTEX S.A. RUC: 80122011-4.	1	15	Gs. 3.192.000.000
MONTOS TOTALES (IVA INCLUIDO):			Gs. 3.192.000.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs. (IVA I.): Gs. 3.192.000.000. (GUARANÍES TRES MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES).

OBS: El comité evaluador recomienda la reprogramación respectiva a los efectos de ajustar el Monto Total programado al Monto Total Adjudicado.

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 10 de setiembre de 2024, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Unidad de Información Biomédica

Abg. Marcc. Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Dr. Jorge Cuellar Duarte
Director
Instituto Nacional de Nefrología
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO
DIRECCIÓN GENERAL ASesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Primo A. Gamarr
Jefe Serv. Biomédico
Reg. Prof. N° 39

Oscar R. Cabañas S.
Encargado de la
Sección de Laboratorio
Hospital Nacional

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2024 - "ADQUISICION DE EQUIPOS DE HEMODIALISIS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" - MSPYBS".

EMPRESA: IMPORTEX S.A.										
ITEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD AD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	42161632-001	EQUIPO DE HEMODIALISIS	SE ANEXA	UNIDAD	UNIDAD	FRESENIUS MEDICAL CARE	ALEMANIA	15	212.800.000	3.192.000.000
TOTALES (IVA I.): GUARANÍES TRES MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES.									3.192.000.000	

Ing. **Cuervo Cueva**
Ing. en Informática Tecnológica
Jefe Dpto. Informática

Abg. **Marcel Giménez**, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administrativa y Finanzas

Dr. **Jorge Cuellar Duarte**
Director
Instituto Nacional de Nefrología
M.S.P. y B.S.

Primo A. Gamarré
Jefe Serv. Biomédico
Reg. Prof. N° 39

Esteban Cabañas S.
Encargado Interino de la
Sección de Laboratorio
Hospital Nacional

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2024 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE HEMODIALISIS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" - MSPYBS".

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES						EMPRESA 1: SURVYCON S.A.								EMPRESA 2: GT SCIENTIFIC S.A.							
ITEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO U. REFERENCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDEN CIA	CANTID AD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)	% DE VARIAC.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDEN CIA	CANTID AD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)	% DE VARIAC.
1	42161632-001	EQUIPO DE HEMODIALISIS	UNIDAD	UNIDAD	186.679.017	UNIDAD	UNIDAD	SWS	CHINA	15	158.000.000	2.370.000.000	-15,4	UNIDAD	UNIDAD	DIALOG+BBRAUN	ALEMANIA	15	160.000.000	2.400.000.000	-14,3
TOTALES (IVA I.):														2.370.000.000							
CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES						EMPRESA 3: H-PAR S.A.C.I.								EMPRESA 4: IMPORTEX S.A.							
ITEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO U. REFERENCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDEN CIA	CANTID AD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)	% DE VARIAC.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDEN CIA	CANTID AD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)	% DE VARIAC.
1	42161632-001	EQUIPO DE HEMODIALISIS	UNIDAD	UNIDAD	186.679.017	UNIDAD	UNIDAD	DIALOG+	ALEMANIA	15	170.000.000	2.550.000.000	-8,9	UNIDAD	UNIDAD	FRESENIUS MEDICAL CARE	ALEMANIA	15	212.800.000	3.192.000.000	14,0
TOTALES (IVA I.):														2.550.000.000							
														3.192.000.000							

Primo A. Zamarrón
Jefe Serv. Biomédica
Reg. Prof. N° 39

Dr. R. Cabañas S.
Encargado Interino de la
Sección de Laboratorio
Hospital Nacional

Abg. Marroc. Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Dr. Jorge Caellar Duarte
Director
Instituto Nacional de Nefrología
M.S.P. y B.S.

ARGENTINA
DIPLOMA DE HONORIFICACION
NOMBRE Y APELLIDOS

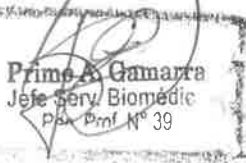
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DE HEMODIALISIS.

Descripción del artículo:

ORDE N	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	IMPORTEX	H PAR	SURVYC ON	GT SCIENTIFIC
1	Datos Generales				
1.1	Descripción General: Monitores o Maquinas de Hemodiálisis para tratamiento a pacientes con deficiencia renal aguda y crónica para el MSPyBS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.2	Marca:	FRESENIUS	DIALOG+	SWS	DIALOG+BBRAUN
1.3	Modelo:	4008 S VS	DIALOG+	SWS6000A	DIALOG+
1.4	origen:	ALEMANIA	ALEMANIA	CHINA	ALEMANIA
1.5	Dirección de Web del fabricante	www.freseniusmedicalcare.pe	www.bbraun.com.py	-	www.bbraun.com.py
	Criterios de Evaluación				
2	Normativas				
2.1	Normas de Calidad específicas: FDA, CE O JIS, al menos una de alguna de ellas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.2	Normas de calidad generales: ISO 13485,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Descripción				
3.1	Tecnología basada en microprocesadores:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.2	Ultra filtración Controlada (volumétrica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.3	Función de Ultrafiltración Secuencial o seca programable por el usuario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.4	El equipo deberá ser apto para funcionar con Bicarbonato líquido y con cartucho y/o bolsa de Bicarbonato en polvo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.5	Cambio de sección de tubuladuras de sangre a utilizar 2mm o mayor a 10 mm o menor en forma automática o manual.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.6	Bomba de sangre arterial con velocidad en el rango de 50 mL/min o menor 600 mL/min.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3.7	Bomba incorporada para infusión controlada de anticoagulante (heparina) con flujo programable.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.8	Detector de fuga de sangre por método óptico.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.9	Detector salino/sangre.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.10	Detector ultrasónico de burbujas en la línea venosa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.11	Pantalla LCD: 10 Pulgadas como mínimo con visualización de los principales parámetros del tratamiento simultáneamente por parte del operador.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.12	Sistema automático incorporado para desinfección y lavado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.13	Clamp de seguridad para la línea venosa por detención de aire.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.14	Monitorización en tiempo real de la calidad/dosis de la diálisis (Kt/V).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.15	Ruedas de transporte con sistema de freno en al menos dos de ellas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.16	Perfil de Concentración de Sodio programable.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE


Dr. Jorge Cuellar Duarte
Director
Instituto Nacional de Nefrología
MSP y B.S.


Inga Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
MSP y B.S.


Primo A. Gamarra
Jefe Serv. Biomedica
MSP y B.S. N° 39


Oscar R. Cabanías S.
Encargado Interino de la
Sección de Laboratorio
Hospital Nacional

ORDE N	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	IMPORTEX	H PAR	SURVYC ON	GT SCIENTIFIC
3.17	Perfil de Ultrafiltración programable y Filtro Pirógeno para opción de filtros de Alto Flujo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.18	Modulo integrado para medición de presión arterial no invasiva con sus correspondientes accesorios y software.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.19	Posibilidad de realizar además de Hemodiálisis Convencional y Diálisis de Alto Flujo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Baño				
4.1	Conductividad total: en el rango de 12,8 mS/cm o menor, a 15,5 mS/cm o mayor, Precisión $\pm 0,1$ mS/cm.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4.2	Temperatura: en el rango de 35 a 40°C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.3	Flujo de dializado, 300 ml/min o menor a 800 ml/min como mínimo, y debe contar con sistemas de caudal de dializado adaptado al caudal sanguíneo efectivo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Indicadores Visuales				
5.1	Monitoreo de presión de la sangre arterial en un rango de -200 mm Hg o menor a +200 mm Hg o mayor.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
5.2	Monitoreo de presión de la sangre venosa en un rango de -20 mm Hg o menor, a +390 mm Hg o mayor.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5.3	Presión transmembrana en un rango de -60 mm Hg a +520 mm Hg o mayor.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
5.4	Detección de burbujas de aire en línea venosa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5.5	Detención de fuga (filtración) de sangre en el líquido de diálisis: Sensibilidad $\leq 0,5$ mL sangre/min.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5.6	Ultra filtración encendida / apagada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5.7	Conductividad del líquido de diálisis.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5.8	Temperatura del líquido de diálisis.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5.9	Velocidad de bomba de sangre en mL/min.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5.10	Flujo de líquido de diálisis.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5.11	Flujo de bomba de heparina en mL/min.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Comandos				
6.1	Ultra filtración encender / apagar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6.2	Concentración de bicarbonato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6.3	Concentración de sodio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6.4	Flujo de Infusión de Bomba de heparina.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6.5	Temperatura del baño de diálisis.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6.6	Cambio de modalidad de operación (bicarbonato líquido o bicarbonato en polvo en cartucho y/o bolsa).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6.7	Conductividad del líquido de diálisis.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Alarmas				
7.1	Las alarmas deben ser audibles y visuales con comando de silenciar alarma temporalmente (alarma sonora).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dr. Jorge Cuellar Duarte
Director
Instituto Nacional de Nefrología
M.S.P. y B.S.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Depto. Información Tecnológica
Unión Biomédica

Primo A. Gamarré
Jefe Serv. Biomedic
Reg. Prof. N° 39

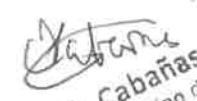
Oscar A. Cabañas S.
Encargado de la
Sección de Laboratorio
Hospital Nacional

ORDE N	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	IMPORTEX	H PAR	SURVY ON	GT SCIENTIFIC
7.2	Falta de agua.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7.3	Temperatura alta / baja.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7.4	Detención de aire en la línea venosa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7.5	Detención de fuga de sangre.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7.6	Presión arterial alta / baja.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7.7	Presión venosa alta / baja.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7.8	Conductividad alta / baja del líquido de diálisis.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7.9	Falta de líquido de diálisis (alarma de flujo o sistema de dializado).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7.10	Finalización del tratamiento de diálisis.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7.11	Presión transmembrana alta / baja.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7.12	Corte de suministros de energía eléctrica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7.13	Bomba de sangre arterial parada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7.14	Fin de desinfección.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Procedimientos de desinfección				
8.1	Las maquinas deberán contar con los mecanismos que permiten las desinfecciones térmicas y química. Líquidos desinfectantes, como soluciones de peróxido de hidrogeno, ácido peracético y ácido cítrico, pueden ser utilizados para el proceso de desinfección de los equipos solicitados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Requerimientos de Energía				
9.1	Alimentación principal: 200 V A.C±10% / 50 - 60 Hz.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9.2	Batería interna recargable.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9.3	Duración batería interna: 14 (catorce) minutos como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9.4	Conmutación automática de fuente de alimentación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9.5	Cargador interno automático de batería de respaldo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9.6	Cargador interno automático de batería de respaldo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Otros requerimientos				
10.1	Garantía escrita de 2 años como mínimo, con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo respuestas y/o materiales necesarios a partir de la instalación y funcionamiento en la Institución y Hospital. La garantía debe cubrir mano de obra y respuestas necesarias para el mantenimiento preventivo recomendado por el representante o fabricante en ese intervalo de tiempo. Si el equipo es dañado por falta de mantenimiento preventivo u otro caso que no sea el convocante. Manual y servicio técnicos en español. Instalación del equipo en el lugar designado y capacitación de uso al personal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE


Dr. Jorge Cuellar Duarte
 Director
 Instituto Nacional de Nefrología
 M.S.P. y B.S.


Ing. Gustavo Cuevas
 Jefe Depto. Información Tecnológica
 Dirección de Biomedica


Primo A. Gamarras
 Jefe Serv. Biomédico
 Reg. Prof. N° 39


Oscar R. Cabañas S.
 Encargado Interino de la
 Sección de Laboratorio
 Hospital Nacional

Observaciones:

H-PAR: no cumple en el punto 4.1 en la precisión; no cumple en el punto 5.2 en el rango requerido

SURVICON: no cumple en el punto 3.6 en el rango requerido; no cumple 5.1 en el rango requerido; no cumple 5.3 en el rango requerido.

GT-SCIENTIFIC: no cumple en el punto 4.1 en la precisión; no cumple en el punto 5.2 en el rango requerido


Dr. Jorge Cuellar Duarte
Director
Instituto Nacional de Nefrología
M.S.P. y B.S.


Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica


Primo A. Gamarre
Jefe Serv. Biomédico
Res. Prof. N° 39


Oscar R. Cabañas S.
Jefe de la
Laboratorio
E. S. H. U. P.